



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 601-2023-AL/MPH

Huancavelica, 13 de octubre 2023

VISTO:

El Informe N° 074-2023-GM/MPH., de fecha de recepción 13 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Secretaria General y Gestión, modificar la Resolución de Alcaldía N° 359-2023-AL/MPH., requerido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del Informe N° 913-2023-SGRH-GAF/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, corresponde a los Gobiernos Locales promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, para lo cual ejercen funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, en las materias de educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, se ha establecido como objetivo principal promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 29° del D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2023-AL/MPH., de fecha 11 de abril de 2023, se resuelve conformar el Comité de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
TITULARES	SUPLENTE
Gerente Municipal	Gerente de Administración y Finanzas.
Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Administración Tributaria.
Gerente de Asesoría Jurídica	Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Planificación y Presupuesto	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Responsable de la Unidad de Bienestar Social	Sub Gerencia de la Salud y Programas Sociales.
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
TITULARES	SUPLENTE
Sra. Zoila Estrella, Zumaeta Delgado	Sra. Elva Yuri, Córdor Bustamante
Sr. Macario De la Cruz Felipe	Sra. Elsa Crisóstomo Sáenz
Sra. Silvia Requena Boza	Sr. Elmer Quispe Tunque
Sr. Nolberto Huamani Illanes	Sr. Aurelio Crispín Taipe

Que, mediante Informe N° 247-2023-UBS-SGRH/MPH., de fecha 14 de setiembre de 2023, la Lic. Enf. Iris O. Laura Huayllani, Responsable de Bienestar Social, comunica, que en cumplimiento al artículo 31° de la Ley N° 29783, se ha cumplido con el proceso de elecciones de los trabajadores representantes de la institución, según Acta de Consolidación de Resultados del Proceso de Elección de los Representantes Titulares o Suplente de los Trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el periodo de 2023-2025, por ello solicita emisión de la resolución de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 913-2023-SGRH-GAF/MPH., de fecha 19 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, tomando en cuenta el Acta de Consolidación de Resultados del Proceso de Elección de los Representantes Titulares o Suplente de los Trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el periodo de 2023-2025;

Que, mediante Informe N° 164-2023-GJ/MPH., de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye, designar mediante acto resolutorio, a los representantes, titulares (seis) y suplente (seis) ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de la dirección y confianza, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, a través del documento de vistos, el Gerente Municipal, solicita, a la Sub Gerencia de Secretaria General y Gestión, modificar la Resolución de Alcaldía N° 359-2023-AL/MPH., de fecha 11 de abril de 2023, donde se conformar el Comité de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que propone a los miembros conformantes, conforme al Acta de Consolidación de Resultados del Proceso de Elección de los Representantes Titulares o Suplente de los Trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el periodo de 2023-2025;



Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR el Comité de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el periodo 2023-2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION	
TITULARES	SUPLENTES
Gerente Municipal	Gerente de Administración y Finanzas.
Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Administración Tributaria.
Gerente de Asesoría Jurídica	Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Planificación y Presupuesto	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Responsable de la Unidad de Bienestar Social	Sub Gerencia de la Salud y Programas Sociales.
Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerencia de la Mujer
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
TITULARES	SUPLENTES
Sr. Julián Jurado Cuba	Sr. Urbano Ccora De la Cruz
Sra. Iris Laura Huayllani	Rosel Acuirre Centeno
Héctor Ccora Quinto	Juan Carlos Quinto Contreras
Carmen Quinto Contreras	Juan Carlos Condori Llacta
Elmer Quispe Tunque	Synthia Angela Ponce Apaza
Alicdiades Merino Carhuapoma	Wiliam Angel Laura Valladolid.

Artículo Segundo. – DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales que contravenga la presente resolución.

Artículo Tercero. – DISPONER que las diferentes Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, otorguen las facilidades del caso a los miembros del presente Comité para el ejercicio de sus funciones encomendadas de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 Miembros Integrantes (12)
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA

 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

